



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MATALEBRERAS

El Pleno del Ayuntamiento de Matalebreras, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por la presentación del servicio de cementerio municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matalebreras, 12 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 1923

BOPSO-108-22092017